

# 1645

P 1/4013



Enero 5/34

Proy de ley por medio del cual se  
modifica las apropiaciones  
consignadas en la ley de Gastos  
Públicos para el Hospital Militar  
y para el Hospital Ricardo Leonardo

6 Piezas

Santiago, R. D.  
2 de Febrero de 1934.

40

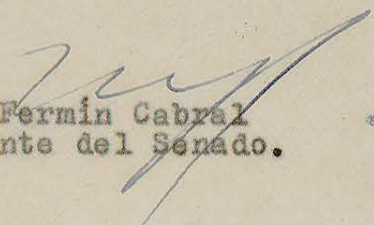
Señor  
Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Avisole recibo de su oficio Núm. 00576 de fecha 5 de Enero de 1934, junto al cual vino el proyecto de Ley, por medio del cual se propone la modificación de las apropiaciones consignadas en la Ley de gastos públicos para el HOSPITAL MILITAR y para el HOSPITAL RICARDO LIMARDO,

Pláceme comunicarle que el mencionado proyecto fué aprobado por esta Cámara en su sesión de esta misma fecha, y remitido a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda á Ud. con la mayor consideración y respeto.

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

81/4014

EV.



*E*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Núm. 00576

Santiago, R. D.  
5 de Enero de 1934.

A los Honorables  
Miembros del Senado de la República.

Señores Senadores:-

Por el digno organo de Uds. someto a la consideración del Congreso Nacional el adjunto proyecto de ley, por medio del cual se propone la modificación de las apropiaciones consignadas en la ley de gastos públicos para el HOSPITAL MILITAR y para el HOSPITAL RICARDO LIMARDO, con evidente provecho económico para el Fisco.

Dios, Patria y Libertad,

*Rafael L. Mujillo*  
Rafael L. Mujillo.

fuh/AM.

*P1/4013*

Santiago, R. D.  
2 de Febrero de 1934.

1641

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en su sesión de esta fecha, pláceme remitir á Ud. el adjunto proyecto de Ley, por medio del cual se propone la modificación de las apropiaciones consignadas en la Ley de Gastos Públicos para el HOSPITAL MILITAR y para el HOSPITAL RICARDO LIMARDO.

Saluda á Ud. muy atentamente.

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

61/4014



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se modifica la Ley de gastos públicos vigente,  
para que se lea en las siguientes apropiaciones  
como sigue:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE E. INTERIOR, POLICIA,  
GUERRA Y MARINA.

<u>20152 HOSPITAL MILITAR</u>	\$ 65.240.00
G20152A Servicios Personales	\$ 37.092.00
G20152B Otros gastos corrientes	23.948.00
G20152C Adquisición de propiedades	4.200.00
	<hr/>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE E. DE SANIDAD,  
BENEFICENCIA Y OBRAS PUBLICAS.

<u>31414 HOSPITAL RICARDO LIMARDO</u>	\$ 5.658.00
G31414A Servicios personales	\$ 1.658.00
G31414B Otros gastos corrientes	4.000.00
	<hr/>

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Santiago de los Caballeros, asiento provisional del Poder Legislativo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos treinticuatro, año 90 de la Independencia y 71 de la Restauración.

*[Firma]*  
PRESIDENTE

SECRETARIOS

*[Firma]*  
*[Firma]*

SECRETARIA

132 LEGISLATURA del 11 de 1934  
REGISTRADA AL No. 1856

en el folio..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de una  
hojas escritas en máquina & razón de que  
espacios interlineares.

*Sancti Spiritu 2 de febrero 1934*

Archivista del Senado



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente  
Ley #.....

Art. Unico.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente,  
para que se lea en las siguientes apropiacio-  
nes como sigue:

Capítulo 1V

SECRETARIA DE E. INTERIOR, POLICIA,  
GUERRA Y MARINA.

<u>20152 Hospital Militar</u>		\$-65.240.00
G20152A Servicios Personales	\$37.092.00	
G20152B Otros gastos corrientes	23.948.00	
G20152C Adquisición de propiedades	<u>4.200.00</u>	

Capítulo VIll

SECRETARIA DE E. DE SANIDAD,  
BENEFICENCIA Y OBRAS PUBLICAS.

<u>31414 Hospital Ricardo Limardo</u>		5.658.00
G31414A Servicios Personales	\$ 1.658.00	
G31414B Otros gastos corrientes	4.000.00	

Dada etc. etc. etc.

Cálculos detallados de las modificaciones de la ley de gastos públicos según la ley #.....

Capítulo IV  
 SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
 POLICIA, GUERRA Y MARINA.

20152 Hospital Militar

\$65.240.00

G20152A Servicios Personales:

9 Primeros Tenientes Médicos a \$115.00 c/u	\$1.035.00	\$12.420.00
3 Primeros Tenientes Médicos Dentistas a \$115.00	345.00	4.140.00
2 Sargentos Cuerpo Médico á \$30.00 c/u	60.00	720.00
20 Cabos Cuerpo Médico a \$25.00 c/u	500.00	6.000.00
30 Rasos Cuerpo Médico a \$20.00	600.00	7.200.00
2 Enfermeras Nocturnas á \$25.00	50.00	600.00
10 Enfermeras a \$20.00	200.00	2.400.00
1 Costurera	25.00	300.00
1 Lavandera	20.00	240.00
6 Hermanas Mercedarias a \$15.00 c/u	90.00	1.080.00
1 Capellán	20.00	240.00
1 Cocinera	15.00	180.00
1 Ayudante de Cocinera	7.00	84.00
6 Sirvientes a \$6.00	36.00	432.00
3 Lavanderas a \$12.00	36.00	432.00
1 Radiólogo	40.00	480.00
1 Aplanchadora	12.00	144.00
	<u>\$3.091.00</u>	<u>\$37.092.00</u>

G20152B Otros gastos corrientes:

Del objeto 02 al Obj.14 23.948.00

G20152C Adquisición de propiedades:

30 Equipo  
 (300)Equipo para Hospitales 4.200.00

## Capítulo VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD, BENEFICEN-  
CIA Y OBRAS PUBLICAS.
31414 Hospital Ricardo Limardo (Pto.Plata)

\$5.658.00

## G31414A Servicios Personales:

1 Médico Director		\$	62.00
1 Píacticante Mecanógrafo	\$ 35.00		420.00
1 Practicante	30.00		360.00
2 Enfermeras alternables			
á \$15.00 c/u	30.00		360.00
1 Lavandera	8.00		96.00
2 Sirvientes a \$6.00	12.00		144.00
1 Mandadero Enc. Limpieza	10.00		120.00
1 Cocinera	8.00		96.00
	<u>\$133.00</u>		<u>\$1.658.00</u>

## G31414B Otros gastos corrientes:

 Del Objeto 02 al Objeto 14 \$4.000.00